

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL EXPEDIENTE PNSP 1/24 (CCA: +6.C2T6FJH), CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR EXCLUSIVIDAD DEL EQUIPO DE BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA Y DE UN PLANIFICADOR DE DOSIS A PACIENTES ESPECÍFICO PARA LOS TRATAMIENTOS DE ALTA TASA, EXISTENTE EN LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 4 de abril de 2024, se aprobó el expediente arriba referenciado, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.
2. Con fecha 8 de abril de 2024 se publicó el anuncio de licitación del citado contrato administrativo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 10 de mayo de 2024, a las 14:00 horas.
3. Con posterioridad a dicha publicación, ha sido detectado, de oficio, por esta Administración error material en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como en el anexo al citado Cuadro resumen (documento anexo lotes), y Anexo 1 al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), por lo que se considera conveniente proceder a su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía es competente para dictar la presente resolución en virtud de las competencias que en materia de contratación le confiere la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).
2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas solo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia,

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	07/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJNYTLMYSFFVC4Y4KRNCWH2TN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVE

PRIMERO. - Rectificar el error material en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como en el anexo al citado Cuadro resumen (documento anexo lotes) y Anexo 1 al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), del expediente PNSP 1/24 (CCA: +6.C2T6FJH), cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento por exclusividad del equipo de braquiterapia de alta tasa y de un planificador de dosis a pacientes específico para los tratamientos de alta tasa, existente en los Centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Córdoba, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Lote nº 2 "SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE DOSIS EN IMRT-Marca ELEKTA Modelo: MONACO V MAT Nº serie 88538-102".

DEBE DECIR

Lote nº 2 "SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE DOSIS EN BRAQUITERAPIA - Marca ELEKTA Modelo ONCENTRA BRACHY"

SEGUNDO. – La ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el día 14 de mayo de 2024, a las 14,00 horas.

TERCERO. - Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Córdoba, a fecha de firma digital
EI DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	07/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJNYTLMYSFFVC4Y4KRNCWH2TN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	